



369

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 22 JUL 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 181/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SALA DE CONFERENCIAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 337/2022, obrante a foja 7, se autorizó el gasto referente a la adquisición del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento de una sala de video conferencia en el Organismo, conforme Nota Interna N° 1614-TI-2022, por la suma estimada de \$ 857.000,00 (pesos ochocientos cincuenta y siete mil con 00/100).

Que a fojas 8/10 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 43/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 11, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 12/22, fijándose como fecha límite para la presentación el 12 de julio de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas MASTER'S INFORMÁTICA SRL (v. fs. 23/30) y Gloria Raquel DAVICO (v. fs. 31/37).

Que a foja 43, ha tomado intervención el Área de Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna N° 1854/22 Letra: T.C.P.-IT, informando que los equipos presupuestados por la firma MASTER'S INFORMÁTICA SRL no cumplen con los requisitos mínimos solicitados para los renglones N° 1 y 2.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Roxana MORENO  
Secretaría Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 44, recomendando adjudicar los renglones N° 1 y 2 a la firma Gloria Raquel DAVICO, y el renglón N° 3 a la firma MASTER'S INFORMÁTICA SRL por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con la documentación vigente y resultar más convenientes.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 43/2022, los renglones N° 1 y 2 a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 594.000,00 (pesos quinientos noventa y cuatro mil con 00/100) y el renglón N° 3 a la firma MASTER'S INFORMÁTICA SRL, CUIT N° 30-70743556-5, por la suma total de \$ 749,00 (pesos setecientos cuarenta y nueve con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 100/2022 agregado a foja 45.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 48/49 Informe N° 86/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 171/2022.



369

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Adjudicar la Compra Directa N° 43/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 337/2022, referente a la adquisición del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento de una sala de video conferencia en el Organismo, conforme Nota Interna N° 1614-TI-2022, los renglones N° 1 y 2 a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 594.000,00 (pesos quinientos noventa y cuatro mil con 00/100) y el renglón N° 3 a la firma MASTER'S INFORMÁTICA SRL, CUIT N° 30-70743556-5, por la suma total de \$ 749,00 (pesos setecientos cuarenta y nueve con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.900, 4.3.600 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 369 /2022.**

TCP
Confeccionó
DM
Controló
CG
Corrigió

*[Firma manuscrita]*  
 D.P.N. Héctor Sebastián PANI  
 Vocal Contador  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia  
 25 JUL 2022  
 RECIBIÓ  
 Eliana Natal BORDON  
 Administración  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia  
 9.05

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**  
Roxana MORENO  
Secretaría Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

